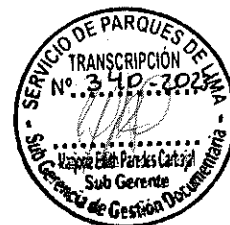




RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 196-2023/SG

Lima, 04 AGO 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO: El Informe N° D000210-2023-SERPAR LIMA-SGC, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, a través del cual solicita la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de SERPAR LIMA, en mérito al plan propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad, designada mediante Resolución de Secretaría General N° 070-2021/SG; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, establece que SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 069-2021/SG, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Entidad Servicio de Parques de Lima, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, posteriormente mediante la Resolución de Secretaría General N° 019-2022/SG, de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, dentro de ese contexto, a través de la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 20 de mayo de 2022, se incorporó la Tercera Disposición Complementaria Transitoria en el numeral 8 del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades Del Sector Público y Otras formas Organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; que señala lo siguiente: "La/El titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS mediante resolución, según corresponda: -entidad individual: una(1) resolución que incluye los resultados de avance del PDS y actualizaciones a la programación, según formato del ejemplo 2 del numeral 9 del instructivo".

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de junio de 2023, se aprobó la modificación al "Instructivo



para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", la misma que en el punto 6.2.2), incorpora nuevos plazos de entrega para la presentación de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento contable PDS;

Que, asimismo en el artículo 16° del Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado mediante ordenanza N° 1784-MML, se establece que la Secretaría General, es el órgano de Alta dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por ordenanza N° 1784-MML, y el reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización del segundo trimestre 2023 para el tercer trimestre 2023, así como la inclusión de partidas contables en el Plan de Depuración y Sinceramiento del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°008-2023-EF/51.01, que aprueba la modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", la misma que en el punto 6.2.2), incorpora nuevos plazos de entrega para la presentación de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento contable PDS, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria, de la presente Resolución y su anexo a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que se remita copia de la presente Resolución y su anexo a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad.

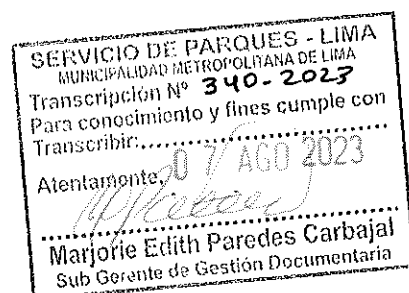
ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria, la presente resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SERPAR
Elmer Neri Linares Solano
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima



Ejecución Trimestral (Actualizaciones y avances de ejecución)

Resolución Dirección N° 014-2022-EE/SSJ.LJ